

ORDEN de 4 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Zamorano García.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en única instancia, se encuentra pendiente ante esta Sala, interpuesto por don Juan Zamorano García, representado y defendido por el Letrado don Antonio Pelegrin Román, contra la Administración General, y en su nombre el señor Abogado del Estado, sobre cese como Administrador de la Colonia de Viviendas Experimentales en esta capital, sentencia cuya parte dispositiva dice.

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Juan Zamorano García, contra Ordenes de la Dirección General del Instituto de la Vivienda de 31 de marzo de 1961, que dispuso su cese como Administrador del Grupo de Viviendas experimentales de esta capital, y las del Ministerio de la Vivienda del 6 de julio de 1961, que desestimó recurso de alzada contra la anterior, y del 7 de noviembre del mismo año, que no dió lugar a la reposición de ésta, debemos confirmar y confirmamos las mismas, por ser ajustadas a Derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—José María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 4 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A., de Construcciones».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.540, seguido entre partes, como demandante la Entidad «Inmobiliaria Jubán, S. A., de Construcciones», representada por el Procurador don José Murga Rodríguez y dirigida por el Letrado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de ministración, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961, confirmatoria del acuerdo del Gobernador civil de Madrid, que justipreció la finca expropiada a doña Isabel Lozano de Navas y don Máximo Álvarez Varela, sita en lugar denominado Valdelobos, antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 13 de diciembre de 1962, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por la Entidad «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima, de Construcciones», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961, que confirmó acuerdo del Gobernador civil de Madrid de 10 de enero de 1956, que justipreció la parcela expropiada a doña Isabel Lozano de Navas y don Máximo Álvarez Varela en 233.604 pesetas; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Entre líneas «a» vale.—Esteban Samaniego.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 25 de la calle de Alberto León Peralta, de esta capital, solicitada por don Francisco Salazar García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Salazar García solicitando descalificación de la casa barata número 25 de la calle de Alberto León Peralta, tipo F. B., antes calle A., de la colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 25 de la calle de Alberto León Peralta, tipo F. B., antes calle A., de la colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por don Francisco Salazar García, como heredero de su madre, doña Jacinta García Valdivielso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se vincula la casa barata número 1 de la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), a don Domingo Mulas de Mena.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Domingo Mulas de Mena en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Domingo Mulas de Mena la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Salud e Higiene», de Arrigorriaga (Vizcaya), que es la finca número 536 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, folio 223, inscripción segunda, libro 16, de Arrigorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído.

Ampliación a la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 20 de febrero del corriente año, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 25 de noviembre de 1959:

3.º Almería.—Delimitación polígono «San Isidro», sito en el término municipal de Almería, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.